



## INVALIDAR LA CONSTITUCIÓN, GOLPE DE ESTADO JUDICIAL: LENIA BATRES

Por Redacción / *El Independiente*

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió dar trámite, este jueves 3 de octubre, a la petición de 19 jueces y magistrados federales para interpretar el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para dirimir la "controversia que se suscita entre el Titular del Poder Ejecutivo y el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (...) con motivo de la iniciativa con Proyecto de Dictamen o Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que ya fue aprobada (...); en razón de que afecta la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, la independencia de sus miembros y, por ende, el principio de División de Poderes".

En su columna publicada en *El Universal*, la ministra Lenia Batres, señala que, la SCJN aprobó ser juez y parte al ejercer un control abstracto, en principio, sobre el tema. "Su actuación no fue independiente ni imparcial".

"En 1921, el jurista francés Edouard Lambert, consideraba que la alteración del equilibrio producido en favor del poder judicial somete a los otros poderes a su control para establecer un régimen de gobierno de los jueces.

Por eso, la resolución constituye desde ya una especie de golpe de Estado.

Ojalá se logre autocontener el ímpetu autoritario que permea al Poder Judicial, del que se presume debe funcionar como guardián de la Constitución, no su principal amenaza", escribe la ministra.

Asimismo, señala que, por otro lado, el "reencauzamiento" de la petición hacia la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), además de ampliar la controversia suscitada al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF) hacia los otros poderes del Estado, refiere como motivo la interpretación y aplicación de los artículos 94,

97, 100 y 101 de la CPEUM, que abordan cuestiones competenciales. Explica que el artículo 94 establece la forma en que se integra el PJF; el artículo 97, el ingreso, formación y permanencia de magistradas y magistrados de Circuito, así como de juezas y jueces de Distrito; el artículo 100, la forma en que se integrará el CJF y su funcionamiento, y el artículo 101, la prohibición para los funcionarios judiciales de aceptar o desempeñar empleo o encargo en la Federación, en las entidades federativas o para particulares, salvo los cargos no remunerados.

Refiere que claramente el artículo 11, fracción XVII, de la LOPJF limita, sin lugar a duda, la competencia del Pleno para resolver controversias al interior del PJF, pues las facultades previstas en los artículos constitucionales a los que se circunscribe no pueden ser ejercidas hacia particulares u otros órganos del Estado, sino exclusivamente hacia el PJF, en tanto que refiere aspectos orgánico-competenciales de este Poder, más que una vía jurisdiccional para resolver conflictos entre poderes.

### ESCRUTINIO JURISDICCIONAL

El proyecto, no obstante, construyó una interpretación fraudulenta de la fracción XVII del artículo 11 de la LOPJF para facultar a la SCJN para someter reformas de la CPEUM a una especie de escrutinio jurisdiccional, lo cual es evidentemente contrario a la literalidad de dicha fracción.

Asumir la interpretación que aprobó la Corte abre la puerta para que la SCJN revise cualquier reforma a la CPEUM, pues no existirá parámetro constitucional ni legal que limite a una SCJN que intenta subordinar a los otros Poderes de la Unión y que, incluso, plantea sujetar a su voluntad al poder reformador.

"Por eso sostuve en la sesión del jueves que la SCJN actuó de manera tiránica, despótica y autoritaria al tratar como inferiores jerárquicos a los otros poderes, incluso al poder reformador, que tiene representación directa del pueblo soberano y en el que está representada toda la población, pues participan todos los legisladores del país", señala la ministra Lenia Batres.